

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO



SALIDA	ORDENANZA N° 1278/14
04. ABR 2014	Fontana, 03 de Abril de 2.014
45-14	08:31hs
	EL C.M.

VISTO:

La Actuación Simple N° 62/14, de fecha 01 de Abril de 2.014, referente a Ejecutivo Municipal de Fontana solicita Tratamiento y Aprobación de Incremento Salarial y Prórroga de Ayuda Extraordinaria No Remunerativa y No Bonificable; y

CONSIDERANDO:

MESA DE ENTRADAS	
Actuación Simple	
1362	04 ABR 2014
A	9:08

Que mediante la actuación de referencia el Intendente Municipal solicita Tratamiento y Aprobación de Incremento Salarial.

Que corresponde al Incremento en el Sueldo Básico de un Quince por ciento (15%) para todas las categorías a partir del 1° de Marzo del corriente año y del Cinco por ciento (5%) a partir del 1° de Junio de 2.014, comprensivo del Personal de Planta Permanente, Intendente, Secretarios del Ejecutivo, Presidente del Concejo, Concejales, Secretarías del Concejo, Secretarios de Bloques, Secretarios de Gabinete, Juez del Juzgado de Faltas.

Que asimismo se solicita la Prórroga de la Ayuda Extraordinaria No remunerativa y No Bonificable acordada por Ordenanza N° 1265/14 hasta el 31 de Julio de 2.014.

Que el tema ha sido debidamente analizado en Comisión de Hacienda y Presupuesto y su Despacho, registrado bajo Actuación Simple N° 67/14, tratado y Aprobado por la totalidad de los presentes en Sesión Ordinaria N° 05/14, de fecha 03/04/14, según consta en Acta N° 05/14.-

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

ARTÍCULO 1°) APROBAR la nueva **ESCALA SALARIAL** con un incremento del (15%) para todas las categorías a partir del 1° de Marzo del corriente año y del Cinco por ciento (5%) a partir del 1° de Junio de 2.014, comprensivo del Personal de Planta Permanente, Personal Contratado de Servicios, Intendente, Secretarios del Ejecutivo, Presidente del Concejo, Concejales, Secretarías del Concejo, Secretarios de Bloques, Secretarios de Gabinete y Juzgado de Faltas.

ARTÍCULO 2°) PRORROGAR la Ayuda Extraordinaria No remunerativa y No Bonificable acordada por Ordenanza N° 1265/14 hasta el 31 de Julio de 2.014.

ARTÍCULO 3°) ESTABLECER que la planilla adjunta a la Actuación mencionada precedentemente, en copia, pase a formar parte integrante como ANEXO del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 4°) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 5°) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Ruben Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

ARTIR DEL 1º DE MARZO DE 2014- INCREMENTO 15%

CATEGORIAS	BASICO	COMPENSACION JERARQUICA	
Categoría 0	2.559,50	Jefes de Seccion	80% sobre sueldo basico
Categoría 1	2.636,28	Jefes de Departamento	90% sobre sueldo basico
Categoría 2	2.715,37	Directores	100% sobre sueldo basico
Categoría 3	2.796,85		
Categoría 4	2.880,74		
Categoría 5	2.967,17		
Categoría 6	3.056,17		
Categoría 7	3.147,86		
Categoría 8	3.242,30		
Categoría 9	3.307,16		
Categoría 10	3.373,30		
Categoría 11	3.440,77		
Categoría 12	3.509,57		
Categoría 13	3.544,67		
Categoría 14	3.580,11		
Categoría 15	3.615,91		
Categoría 16	3.652,08		
Categoría 17	3.688,59		
Categoría 18	3.725,48		

		GASTOS DE REPRESENTACION 25%	TOTAL
Intendente	12.582,25	3.145,56	15.727,81
Presidente del Concejo	11.770,50		11.770,50
Concejales	11.161,70		11.161,70
Secretarios del Ejecutivo	10.958,74		10.958,74
Secretario del Concejo	10.958,74		10.958,74
Secret. Coordinad. Administr.	10.958,74		10.958,74
Secret. Coordinad. de Comisiones	10.958,74		10.958,74
Secretarios de Bloque	7.102,89		7.102,89
Personal de Gabinete	4.951,74		4.951,74
Jefe del Juzgado de Faltas	10.958,74		10.958,74
Secret. del Juzgado de Faltas	7.304,14		7.304,14

A PARTIR DEL 1º DE JUNIO DE 2014- INCREMENTO DE 5%

CATEGORIAS	BASICO	COMPENSACION JERARQUICA	
Categoría 0	2.687,48	Jefes de Seccion	80% sobre sueldo basico
Categoría 1	2.768,09	Jefes de Departamento	90% sobre sueldo basico
Categoría 2	2.851,14	Directores	100% sobre sueldo basico
Categoría 3	2.936,69		
Categoría 4	3.024,78		
Categoría 5	3.115,53		
Categoría 6	3.208,98		
Categoría 7	3.305,25		
Categoría 8	3.404,42		
Categoría 9	3.472,52		
Categoría 10	3.541,97		
Categoría 11	3.612,81		
Categoría 12	3.685,05		
Categoría 13	3.721,90		
Categoría 14	3.759,12		
Categoría 15	3.796,71		
Categoría 16	3.834,68		
Categoría 17	3.873,02		
Categoría 18	3.911,75		

		GASTOS DE REPRESENTACION 25%	TOTAL
Intendente	13.211,36	3.302,84	16.514,20
Presidente del Concejo	12.359,03		12.359,03
Concejales	11.719,79		11.719,79
Secretarios del Ejecutivo	11.506,68		11.506,68
Secretario del Concejo	11.506,68		11.506,68
Secret. Coordinad. Administr.	11.506,68		11.506,68
Secret. Coordinad. de Comisiones	11.506,68		11.506,68
Secretarios de Bloque	7.458,03		7.458,03
Personal de Gabinete	5.199,33		5.199,33
Jefe del Juzgado de Faltas	11.506,68		11.506,68
Secret. del Juzgado de Faltas	7.669,35		7.669,35

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Basilio Barrientos
Director de Administración
Municipalidad de Fontana

ANTONIO JOSÉ RODAS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

Ruben Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana